

Revista Cultural e Histórica de Tultitlán



DIRECTORIO

Lcda. Elena García Martínez
Presidenta Municipal Constitucional de Tultitlán

M.V.Z. María Margarita Rojas López
Directora de Educación, Cultura y Turismo

Arq'lgo. Luis Córdoba Barradas
(Cronista Municipal de Tultitlán)
Consejo Municipal de la Crónica

L.D.G. David Perea Ulloa
Departamento de Comunicación Social

*Feliz Día
de la Madre
10 de Mayo*



ÍNDICE



Efemérides de Tultitlán - Mayo.....	3
Poder general otorgado a favor de D. Diego Cortés por el pueblo de Tultitlán, 1818.....	4
Felipe Villanueva.....	8
Chimalpahin.....	8
Orquesta de Guitarras Tultitlán.....	9
Ratificación del Cronista Municipal.....	10



EFEMÉRIDES MAYO

1 de mayo. Día del trabajo.

2 de mayo. Declaración americana de los derechos y deberes del hombre.

3 de mayo. Día Mundial de la Libertad de Prensa.

5 de mayo de 1862. Aniversario de la victoria de las fuerzas republicanas comandadas por el general Ignacio Zaragoza sobre el ejército francés en Puebla.

8 de mayo. Día Mundial de la Cruz Roja.

10 de mayo. Día de la Madres.

13 de mayo de 1868. Se erigen los municipios de Cocotitlán y Jilotzingo.

15 de mayo. Día de la maestra y el maestro. Día Internacional de las Familias (ONU).

16 de mayo. Día Internacional de la Convivencia en Paz.

17 de mayo. Día Internacional contra la Homofobia y la Transfobia.

Día Mundial de las Telecomunicaciones y la Sociedad de la Información.

19 de mayo de 1895. Muere José Martí, llamado "El apóstol cubano". Pensador y luchador social, sus textos definen de manera magistral la transición del romanticismo al modernismo e influyen en la literatura latinoamericana. Nace el 28 de enero de 1853.

23 de mayo de 1929. Los estudiantes de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Nacional de México promueven una huelga general con el fin de lograr la autonomía de la institución, lo cual se logra el 26 de junio del mismo año.

28 de mayo. Día Mundial de Acción por la Salud de la Mujer.

31 de mayo. Día Mundial sin Tabaco.



PODER GENERAL OTORGADO A FAVOR DE D. DIEGO CORTÉS POR EL PUEBLO DE TULTITLÁN, 1818



El presente documento se localiza en la serie Tierras del Archivo Histórico Municipal de Tultitlán, y se refiere a un litigio ocurrido entre los habitantes de Tultitlán contra los dueños de la hacienda de Lechería. Según se explica, se hace referencia a la Merced de tierras otorgada por el virrey Luis de Velasco en el año 1608, pero que al paso del tiempo no fueron respetados los linderos que habían sido establecidos. En un primer momento se dice que los habitantes de San Francisco Chilpan se estaban aprovechando de una parte de las tierras de Tultitlán, pero después de un deslinde, del 20 de agosto de 1818, tal situación fue corregida, pero al medir las tierras, resultó que también la hacienda de Lechería estaba usurpando dichas tierras.

Para corregir esa situación, el pueblo de Tultitlán nombró a don Diego Cortés como representante legal para la defensa de las tierras. Dicho personaje fue Alcalde de Tultitlán en varias ocasiones, además de Secretario del Ayuntamiento, tesorero en las obras del templo de San Antonio, y representante del pueblo en distintos asuntos. Con tales conocimientos y experiencia, es que nuevamente se depositó en él toda la confianza para resolver el caso.

Otro personaje que se menciona es el

Teniente Coronel Francisco Leguizamo, que era Teniente de Justicia de la zona, y es ante quien se presentaron los documentos para probar la propiedad de la tierra. Dicho señor también es mencionado en varios asuntos, pues fue uno de los que presidieron la elección del Ayuntamiento de Tultitlán del doce de julio de 1820.

Por otros documentos se sabe que en junio de 1814 estuvo presente en las celebraciones que se realizaron en Tultitlán, y en todas las colonias españolas de América, con motivo del recibimiento que se hizo en España de Fernando VII.

También en 1820 fue designado tesorero de las cofradías de la parroquia de Tultitlán. En 1823 y 1824 fue alcalde de Cuautitlán¹. Asimismo, presidió la instalación de los ayuntamientos de Cuautitlán y Tultepec, en junio de 1820 y en enero de 1821, respectivamente. Por otra parte, se sabe que por el año 1812 fue vecino en la hacienda de Cartagena, y posteriormente en Cuautitlán, en donde era dueño de una casa y de unas salitreras². En fin, es un personaje importante en la historia del primer tercio del siglo XIX, en varios pueblos de la región.

El documento que a continuación se transcribe, es uno de tantos casos ocurridos durante la época colonial, en donde los poderosos señores dueños de haciendas, querían aprovecharse pasando sobre los derechos de los habitantes de los pueblos.

No. 9 Año de 1818

Poder general otorgado a favor de D. Diego Cortés por el pueblo. Exmo. Sr. Pide que en virtud de los documentos de dominio que presenta, se le notifique a don

¹AHMT, Acta de cabildo del 12 de julio de 1820; AGN, Bandos, Caja 1779, Exp. 12, fs 2r-3r, año 1814;

AGN, Bienes Nacionales, Vol. 225, Exp. 3, año 1820; AGN, Gobernación y policía, Vol. 59/4, Exp. 67, año 1823.

²Catálogo de protocolos de la notaría no. 1 de Cuautitlán, 1596-1826, fichas 418, 420, 468.

Ignacio García Illueca exhiba dentro de tercero día los títulos, o documentos que tenga de las tierras que reclaman los naturales de Tultitlán, y no lo haciendo se les ampare en la posesión del sitio y caballerías que expresa la merced.

José María Güid de Güid, procurador de esta Real Audiencia, por el capitán Don Diego Cortés (indio originario del pueblo que se va a mentar), y por el gobernador y demás común de naturales del pueblo de San Lorenzo Tultitlán, sujeto a la jurisdicción de Tacuba, ante la notoria integridad y purificación de V. E. por el ocurso más oportuno que haya lugar en derecho, parezco y digo: que el común, mi parte, habiéndose aumentado con exceso el número de sus habitantes y repartidas sus familias en unos pequeñuelos barrios se encuentran sin tener las correspondientes suertes de tierras para con sus productos subsistir, causa por que se ven en la dura y estrecha consternación de andar emigrados en diferentes lugares, y otros, y no pocos, errantes sin residencia ni domicilio, sujetos a la mendicidad y total abandono.

Mis partes no ignoraban tener porción de tierras en la inmediaciones de su pueblo por las noticias que de padres a hijos se transmiten, pero a pesar de esta certeza se hallaban sin los documentos de propiedad que les demostrase la evidencia o más propiamente que les prestase un derecho incontestable para con presencia de él, sacar dichas tierras del poder de sus usurpadores.

En esta inacción han permanecido muchos años sufriendo las estrecheces y necesidades que dejó en globo apuntadas, hasta que por un efecto de la Providencia Divina, uno de los hijos principales del pueblo, consiguió a costa de no poco trabajo, adquirir los títulos de dominio, posesión y propiedad de las tierras usurpadas, cuyo cuaderno f 61 debidamente acompaña. Examinado prolijamente di-

cho cuaderno, encontraron a la foja 55 y siguientes, los títulos y merced hecha a favor del pueblo de Tultitlán, a los 29 días del mes de abril del año de 1608, por el Excelentísimo Señor antecesor de Vuestra Excelencia don Luis de Velasco, virrey que fue también de esta Nueva España, de un sitio de estancia para ganado menor de ochocientos pasos y cuatro caballerías de tierra, en términos de dicho pueblo, y para el citado común de naturales con entera independencia del pueblo de San Francisco Chilpa.

Consecuentemente a esta inspección a la solemne posesión que se les dio a mis partes, a los siete de mayo de mil seiscientos ocho, y a la exacta medida practicada por el licenciado don Pedro de Vargas a los veinte y siete días del mes de septiembre de mil seiscientos noventa y cinco se presentaron el año anterior en forma ante el actual comandante y juez político, teniente coronel don Francisco Leguizamo, haciendo exhibición de dichos documentos y pidiendo en conclusión que respecto a que los naturales del pueblo de Chilpa se estaban aprovechando indebidamente de todas las tierras que al pueblo mi parte justamente les corresponden, se sirviese proceder previa citación de los contrarios, a hacer vista de ojos con arreglo a la merced, e igualmente a la medida del sitio de estancia para ganado menor y las cuatro caballerías de tierra que prefija lo que fecho se les amparase y aposesionase nuevamente, fijándose las mojoneras como linderos divisorios, en precaución de que los naturales de Chilpa no volviesen a introducirse en sus pertenencias. En virtud de esta solicitud como tan justa se sirvió dicho juez acceder a ella y en su virtud procedió a dicho deslinde y medidas en veinte de agosto del año anterior de ochocientos diez y ocho, que es el documento original que en foja 3 debidamente acompaña. En él se advierte la exactitud, integridad y acierto con que se condujo en la operación el citado

comandante; pero ni este, ni mis partes previeron el menor de la hacienda de la Lechería en esta operación, no porque se dudaba que dicha hacienda disfrutaba indebidamente de sus tierras, sino porque juzgaban tenerlas por distinto rumbo, cuyo reclamo trataban promoverlo en otra ocasión, y así solo se contrajeron a las que creyeron usurpadas por los naturales de Chilpa, como se evidencia del literal converso del escrito de foja 2, en que promovieron dicho deslinde y vista de ojos, por cuya circunstancia se había omitido en sus principios la citación de la hacienda de la Lechería, más en el acto de la medida cuando se advirtió que para continuarla era indispensable transitar por las tierras de sus pertenencias, se expidió el correspondiente citatorio para la persona e asistencia de su administrador, quien la substituyó en un dependiente suyo.

De dicha medida se evidencia que puestos en el centro que se prefijó Provisionalmente para dicha medida, desde donde se tomó la dirección para el poniente y echándose las treinta y tres cordeladas y diez y seis varas y sexma, con arreglo a la anterior medida que dejó citada y precedió a la posesión que se les dio a mis partes, fue indispensable tomar la mayor parte de las tierras que ocupa el potrero que hoy indebidamente posee la Lechería, terminando la medida hasta llegar a la antigua mojonera de piedra que por lindero divisorio y con autoridad judicial se les puso a mis partes. El juez y todos los concurrentes que fuimos espectadores de esta operación, y aún el mismo que nombró el administrador de la hacienda, quedamos plenísimamente convencidos con el resultado de esta especulativa operación, que mis partes son legítimamente dueños de estas tierras, como también las que por el rumbo de Chilpan comprende la medida.

Unas y otras son de interés mayormente para mis partes que se hallan reducidos

a un corto recinto, en el que por lo numeroso de sus familias les faltan tierras para sus sembrados, de cuyo único patrimonio cuentan no solo para su subsistencia y la de sus familias, sino para soportar los impuestos y gravámenes a que están obligados, como lo son la paga de contribución, medio real de ministros, hospital, obvenciones parroquiales y otras muchas establecidas para conservar la tranquilidad y orden social de los pueblos, por medio de las cuales permanecen mis partes, hasta ahora han cumplido a esfuerzos de sus continuados afanes, con la satisfacción de las sobredichas pensiones, distinguiéndose en esta época de revolución en fidelidad y patriotismo, satisfaciendo la contribución a costa de extraordinarios esfuerzos y contrayendo empeños en términos de esclavizar su libertad con la hipoteca de su personal trabajo, y mucho más con la esterilidad de los tiempos y pérdidas de sus sembrados.

En esta triste consternación se hallan los indios fluctuando, y ha tiempo que yo me preparaba a impetrar la restitución de estas tierras, de que se hallan injustamente despojados por medio de una solemne posesión se me propuso extrajudicialmente por el caballero don Ignacio García Yllueca, como apoderado general del señor don José María Fagoaga, que es el dueño de la citada hacienda, manifestarme los papeles que tenía de la adquisición de las tierras reclamadas. Esta propuesta considerándola racional, la admití antes de proceder a un rompimiento tan temible como en los resultados que preparan los litis, mayormente cuando los contrarios son poderosos, y aunque su oferta no la cumplió con la generosidad que la había propuesto de manifestar públicamente los expresados documentos en que dice le prestan justo derecho al uso de las tierras, sino que me obligó a que nombrase un letrado para que en su casa pasase a reconocerlos, lo cual verificado me protestó ser legíti-

ma la adquisición, en virtud de compra que de dichas tierras había hecho a los indios. Esta noticia que como un arcano muy reservado se me comunicó por el patrono, en manera alguna estoy en obligación de darle el menor crédito, así porque la reserva da lugar a tenerse por sospechosa, cuanto porque no cumpliría con el desempeño que exige la confianza que han depositado en mí los naturales, y ni a estos, ni a mí nos consta de vista la verdad de este aserto. Hay otro motivo más poderoso para que yo y mis partes consolidemos más esta presunción. Este es que por noticias que ha ministrado un sujeto que fue dependiente de la hacienda, se le asegura estar dichas tierras en clase de empeño por una ratera cantidad, y se comprueba esta verdad con la oposición que le hicieron mis partes por los años de noventa y cinco y noventa y seis, cuando el difunto capitán y subdelegado don José Villamil dio posesión al señor Marqués del Apartado, en virtud de la renta que le hizo el de Guardiola, en cuyo acto trataron de fijar nuevas mojoneras, a lo que se opusieron y protestaron mejorar su contradicción, dentro del término legal; pero lo cierto es que aunque los naturales nunca pusieron en práctica su solemne presentación; pero también es cierto que la Lechería pulsó grandes dificultades, pues nunca se resolvió a fijar nuevas mojoneras, ni destruir las antiguas que existen y demuestran las pertenencias de mis partes.

Sea de ello lo que fuere: si las tierras en cuestión las disfruta la hacienda de la Lechería por compra, debo imponerme de las circunstancias y términos en que procedieron los antepasados a la venta, para en el caso de que advierta algún vicio como es de inferirse, respecto a que estos bienes como patrimoniales y hereditarios de unos a otros no pueden enajenarse sin calificación de causa ni común beneficio, pues de lo contrario sería trascendental el daño a los sucesores, por lo cual sabiamente lo tienen

prohibido las leyes y éstas me autorizan para reclamarlo, sin que pueda reclamar la hacienda prescripción, pues por el privilegio de menores subsiste vigente su derecho.

Mucho más lo tienen para sacar las tierras del poder de uno o más poseedores siendo alquiladas por un simple o formal empeño (que es lo más probable), pues cualesquiera cantidad que por ellas hubiesen dado, debe inferirse que en el discurso de tantos años no solo tendrán cubierta la cantidad, sino que por medio de sus productos debería existir un asombroso sobrante a favor de los indios. Nada extraño es tal procedimiento y sí muy común y corriente esa corruptela introducida en este Reino, y cuya verdad está tan ejecutoriada, que no se encuentra otra cosa en los archivos de los tribunales, particularmente en el superior de la Real Audiencia. Palpamos con nuestra vista el engrandecimiento y de muchas haciendas, que en sus principios no eran más de unos infelices ranchos, y en el día admiramos opulentas, con perjuicio de la injusta introducción en pertenencias de los infelices indios, habiendo no pocos pueblos tan reducidos, que ni aún las seiscientas varas del fundo legal les han dejado. ¿Y cuáles han sido los reprobados modos para conseguirlo? Unas veces introduciéndose insensiblemente palmo a palmo hasta acopiar porción; otras por medio de ventas clandestinas y empréstitos de cantidades rateras, y finalmente en estos asuntos se han conducido con la criminal satisfacción de que siempre logran sus reprobadas empresas, prevalidos de la rusticidad y estado de miseria de los indios, quienes no teniendo recursos, prescinden de sus derechos y con el tiempo que todo lo olvida, contraen el decantado derecho de posesión.

Vuestra Excelencia está bien instruido de estas verdades que no se pueden dudar, mayormente si se atiende al abatimiento de la miserable porción de los in-

dios, que continuamente padecen estas persecuciones; pero también éstos lo están de la rectitud, integridad y justificación de Vuestra Excelencia, por las irrefragables pruebas que incesantemente ha dado durante el tiempo de su feliz y acertado gobierno, de tener apercebidos sus oídos y dispuesta su natural compasión a favor de la indigencia y miseria de los indios, que elevan sus justas quejas para salir triunfantes de la opresión de los poderosos, que con sus respetos los tienen sumergidos en el abatimiento.

Esta lisonjera confianza les anima a presentarse a su notoria integridad, como lo hago a nombre de ellos, suplicándole se sirva decretar a esta solicitud, se le notifique al caballero don Ignacio García Yllueca que dentro del preciso y perentorio término de tercero día exhiba los documentos en que asegura tener derecho a las tierras reclamadas por mi partes, sin necesidad de que se le corra traslado, amplíe término, ni otro trámite que sea capaz de ordinar el asunto de la exhibición de los precitados documentos, por ser de naturaleza ejecutiva, bajo el más serio apercebimiento de que en el caso de que en dicho término no los presente, se libre la correspondiente orden al subdelegado de Tacuba, para que inmediatamente y sin excusa ni pretexto los ampare y poseione en el referido sitio de estancia para ganado menor y cuatro caballerías de tierra, con arreglo a lo que consta de la merced que presento, y en el caso de que haga la exhibición de dichos documentos, se me entreguen en traslado para con presencia de ellos promover lo que a mis partes corresponda.



FELIPE VILLANUEVA

28 DE MAYO
DE 1893



MUERE FELIPE
VILLANUEVA
GUTIÉRREZ

Músico. Murió en la ciudad de México, y nació el 5 de febrero de 1862 en Santa Cruz Tecamac. Aprendió la música por sí solo en su pueblo. Cuando tenía 10 años de edad compuso su Cantata al Benemérito Miguel Hidalgo y Costilla Gallaga; y a los 11, una mazurca intitulada "El último adiós". Su inclinación por la música hizo que a los siete años de edad tocara el violín en la iglesia del pueblo, donde la mayoría de los habitantes no hablaban el español. Para poder estudiar música se trasladó a la ciudad de México, para inscribirse en el Conservatorio Nacional, en 1873. Fue violinista y pianista. Como homenaje, una calle en Toluca lleva su nombre, al igual que la sala para conciertos que, al decir de los conocedores, es la cuarta del país, porque cuenta con una acústica increíble, lo que permite grabar sin necesidad de acudir a la ciudad de México, como antes. Actualmente la sala "Felipe Villanueva" es la sede de la Orquesta Sinfónica del Estado de México (OSEM), en la que ofrece sus conciertos (más información en fecha de su nacimiento).

Fuente: Ángel Chopín Cortés,
Efemérides del Estado de México.

CHIMALPAHIN

27 DE MAYO
DE 1579



NACE DOMINGO
CHIMALPAHIN

Domingo de San Antón Muñoz Chimalpahin, nació en Amequemecan (hoy Ame-

cameca), provincia de Chalco, y murió en la ciudad de México en 1660. Fue noble por nacimiento, porque descendía de los antiguos señores de Tenango-Amequemecan-Chalco, cuyo fundador, Cuauhuitzin reinó más de 70 años. Fue hijo de Juan Agustín Ixpintzin y de María Gerónima Xiuhitatzin, en cuarta generación de Diego Hernández Maxchintzelohuatzin, príncipe reinante a la llegada de los españoles, que murió en Cecalli, en 1545. Por el lado materno, descendía de un grupo étnico identificado como “gente de Tlayloltacas”, y por parte paterna, de un grupo identificado como “gente limparecastecuanipas”. A los 15 años de edad fue internado en el convento de San Antonio Abad de la ciudad de México, de donde tomó el nombre de San Antón. Fue un gran conocedor de la historia y de la geografía de su tierra. Escribió en náhuatl y en castellano diversas obras, entre las que destacan Relaciones o Anales, redactadas a principios del siglo XVII en náhuatl, con base en testimonios indígenas. Estas obras abarcan de 1589 a 1615, y proporcionan noticias acerca de la época precortesiana y listas de caudillos y reyes indígenas, virreyes, arzobispos de México e inquisidores, con el título de Diario y apuntes históricos, los que desgraciadamente están perdidos. Además, escribió Diferentes historias originales, llamadas también Relaciones originales, de las cuales existen ocho, Todas ellas ofrecen noticias de carácter etnográfico y social de vital importancia para la historia antigua, así como datos cronológicos. Es la historia de una clase privilegiada dentro de un sistema de organización política y no la historia de su pueblo. Utilizó dos formas de historiografía: la de origen europeo y la indígena.

Fuente: Ángel Chopín Cortés, Efemérides del Estado de México.

ORQUESTA DE GUITARRAS TULTITLÁN



Galilea tiene 17 años y vive en el barrio de San Juan, ella prefiere que le llamen “Galy” porque se escucha más bonito; su interés por la música se debe a que uno de sus primos tocaba el bajo en una banda, pero por algún motivo éste la tuvo que dejar, fue entonces que le ofreció el instrumento pues ya no lo ocuparía más, ella lo aceptó, y comenzó a buscar tutoriales en internet para aprender, pero no tuvo mucho éxito.

Su hermana formaba parte de la Orquesta de Guitarras de Tultitlán y le comentó que les hacía falta un bajista, y casi la obligó a ir a Casa de Cultura, fue entonces que retomó nuevamente su aprendizaje, nos comenta que aunque mucha gente al odio no lo capta tan fácilmente, el bajo es muy indispensable en una banda, actualmente su hermana toca la guitarra y ella el bajo, se complementan juntas.

Considera que el haber llegado al taller de guitarras en Casa de Cultura, le hizo descubrir su talento, se siente más productiva, cada día aprende más y mejores formas de tocar su instrumento.

“Soy la única bajista dentro de la Orquesta de Guitarras, así que hago cosas diferentes para que ciertas canciones suenen más completas”



Alisson Campos tiene 15 años y vive en el barrio de San Juan, forma parte de la Orquesta de Guitarras, su gusto por la música comenzó cuando cursaba el sexto de primaria, en ese tiempo tuvo la oportunidad de asistir a un concierto de su banda favorita, al escuchar los sonidos de los instrumentos en vivo, el que más le gustó la guitarra además de que el guitarrista que la tocaba lo hacía de forma magistral, en ese momento supo que sería su instrumento favorito, se dio a la tarea de buscar el lugar en el que tomaría clases, fue así como llegó a Casa de Cultura zona centro.

Alisson Campos tiene 15 años y vive en el barrio de San Juan, forma parte de la Orquesta de Guitarras, su gusto por la música comenzó cuando cursaba el sexto de primaria, en ese tiempo tuvo la oportunidad de asistir a un concierto de su banda favorita, al escuchar los sonidos de los instrumentos en vivo, el que más le gustó la guitarra además de que el guitarrista que la tocaba lo hacía de forma magistral, en ese momento supo que sería su instrumento favorito, se dio a la tarea de buscar el lugar en el que tomaría clases, fue así como llegó a Casa de Cultura zona centro.

RATIFICACIÓN DEL CRONISTA MUNICIPAL



El día 31 de mayo del 2022 se llevó a cabo la vigésima sesión ordinaria de cabildo, en la que fue ratificado el Cronista Municipal, Arqueólogo Luis Córdoba Barradas, por otros tres años. El trienio pasado, dentro de las actividades que se llevaron a cabo, entre otras, fue el generar conocimiento y fortalecer el sentido de identidad de los tultitlenses, a través

de los diversos artículos de investigación histórica, arqueológica y antropológica que se encuentran plasmados en el Compendio Histórico de Tultitlán Tomo I y II, así como en la actualización de la Monografía Municipal, obras que fueron publicadas y presentadas en octubre del 2021.



También se puso especial énfasis en promover y divulgar el patrimonio histórico tangible e intangible del municipio en las publicaciones periódicas de la Revista Cultural e Histórica de Tultitlán. Actualmente se está ordenando el material que se ha ido recopilando y clasificando para conformar el Tomo III del Compendio Histórico de Tultitlán. Aún falta mucho por hacer, por ello es necesario que la comunidad tultitlense participe para seguir escribiendo la historia local de Tultitlán, ¡debemos rescatar nuestra memoria histórica y darla a conocer en beneficio de nuestro pueblo!





Seguiremos **Transformando Tultitlán**